

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 427-ALC-GADMFO-2024

**CAMBIO DE FISCALIZADOR EN PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS
Nro. CDC-GADMFO-2024-001**

**TLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que "*Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. (...).*";

Que, el artículo el artículo 300 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prescribe que: " La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRASPÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario.

El administrador del contrato saliente deberá entregar formalmente el expediente relacionado con la ejecución del contrato al administrador entrante, en el término máximo de 5 días, desde la notificación. ";



Que, Con **Memorando No. GADMFO-SCCS-2024-1257**, de fecha 9 de abril del 2024, suscrito por la Tecnóloga Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, se **DESIGNO** como **FISCALIZADOR** del Contrato de la referencia, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del expediente de contratación, a la Ing. **Casanova Garcia Kelvin Leonel** Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana;

Que, el **26 de abril del 2024**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el CONSULTOR: **ING. BYRON MARCELO CHUQUITARCO SIMBAÑA**; RUC No. **1708448400001**, suscribieron el contrato denominado “CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. CDC-GADMFO-2024-001”, cuyo objeto corresponde a: “CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EL DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA EMERGENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;

Que, mediante oficio innumerado de 17 de mayo de 2024 signado como **trámite Nro. 9345**, el Ing. Kelvin Leonel Casanova García expresa su **RENUNCIA** al cargo de Analista de Aseo y Limpieza de Espacio Públicos de la dirección de Ambiente, informando que, a partir del 19 de mayo del 2024 se desvinculará voluntariamente de esta municipalidad;

Que, en **MEMORANDO No. GADMFO-DAMB-2024-1471** de 5 de julio de 2024 suscrito por la Ing. Paola Ramos Agreda en calidad Directora de Ambiente del GADMFO, solicita la asignación de un fiscalizador dentro del proceso “CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EL DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA EMERGENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, sugiriendo se nombre a la Ing. Selene Paz, Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos para dicho cargo;

Que, con **MEMORANDO No. GADMFO-SCCS-2024-2819** Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA solicita al Ab. Iván Zambrano, secretario general subrogante, proceder a realizar la resolución administrativa con la finalidad de dar cumplimiento al **MEMORANDO No. GADMFO-DAMB-2024-1471** emitido por la Dirección de Ambiente;



Que, los servidores públicos que emiten los informes técnicos para formar la voluntad de la autoridad, son responsables administrativa, civil y penalmente en sus actuaciones, considerando que su comportamiento es bajo el principio de buena fe que señala el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en uso de la potestad de autonomía, observando el procedimiento administrativo y las normas legales vigentes, a través del órgano competentes como es la alcaldía, tiene la competencia privativa como primera autoridad del ejecutivo de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y en uso de sus facultades legales:

RESUELVO:

Artículo 1.- DISPONER LA FINALIZACIÓN de las labores del Ing. Kelvin Leonel Casanova García, EX-ANALISTA DE ASEO Y LIMPIEZA como FISCALIZADOR del contrato denominado “CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. CDC-GADMFO-2024-001” suscrito el 26 de abril de 2024 entre el consultor: ING. BYRON MARCELO CHUQUITARCO SIMBAÑA y el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal Francisco de Orellana

El fiscalizador saliente, Ing. Kelvin Leonel Casanova García, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, deberá entregar o justificar haber entregado al nuevo fiscalizador del contrato todo el expediente correspondiente a la ejecución del contrato referido en el inciso anterior. Para este efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega recepción entre el fiscalizador saliente y el fiscalizador entrante.

Artículo 2.- DESIGNAR como nueva **FISCALIZADORA** del contrato denominado “CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. CDC-GADMFO-2024-001” adjudicado mediante Resolución Administrativa No 171-ALC-GADMFO-2024, de fecha 5 de abril del 2024 a la Ing. **YENNIFER SELENE PAZ MENA** con cédula de ciudadanía No. **1724577018**, funcionaria municipal que ejerce el cargo de Analista de Aseo y Limpieza de Espacios Públicos del GADMFO.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE por medios electrónicos la presente resolución a la Dirección de Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Ambiente, Dirección Financiera, al Ing. Kelvin Leonel Casanova García, a la Ing. Selene Paz; y, al Ing. Byron



Marcelo Chuquitarco Simbaña, contratista adjudicado mediante Resolución Administrativa No 171-ALC-GADMFO-2024, de fecha 5 de abril del 2024.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente resolución deberá incorporarse al expediente del contrato denominado "CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. CDC-GADMFO-2024-001" suscrito el 26 de abril de 2024 como parte integrante del mismo y entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su notificación.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas de la ciudad de El Coca, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro, El Coca, Cantón Francisco de Orellana. -
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado electrónicamente por:
SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL

Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

ALCALDESA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

RAZÓN: La presente resolución fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco De Orellana, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.** -



Firmado electrónicamente por:
VINICIO IVAN
ZAMBRANO CUENCA

Abg. Iván V. Zambrano.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

